



## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH<sub>2</sub>)

Ha abierto el proceso de selección de  
**JEFE UNIDAD DE OPERACIONES Y SEGURIDAD.**  
**(Ref.2022/101-UOS-JFUOS)**

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH<sub>2</sub>) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH<sub>2</sub>** convoca una plaza de Jefe de Unidad de Programas, Proyectos y Comunicación.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Dirigir, organizar y planificar las actividades de la Unidad, así como, las de los miembros que la formen.
- Coordinación de las actividades encaminadas a operar, mantener y ampliar las infraestructuras de uso general y específicas del CNH<sub>2</sub>. Coordinación de las tareas de mantenimiento, gestión de modos de operación en función de necesidades de proyectos, planificación y definición de ampliaciones o modificaciones, así como la gestión de su ejecución.
- Desarrollo de las tareas encaminadas a alcanzar los máximo niveles de seguridad tanto en instalaciones y equipos de la organización, como aquellos relativos a terceros asociados a proyectos y servicios en los que se participe mediante la realización de estudios de seguridad, análisis y aplicación de normativa, elaboración de documentos de protección contra explosiones, análisis HAZOP, SIL, etc. y otras actividades relativas a la seguridad industrial, incluyendo la planificación, seguimiento y corrección de desviaciones.
- Seguimiento, vigilancia y desarrollo de normativa específica relativa a infraestructura, seguridad e instalaciones en el ámbito de actuación del CNH<sub>2</sub>.
- Responsable de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales, coordinando con el servicio de prevención ajeno evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos, protocolos de seguridad, medidas correctivas y otras tareas relacionadas con esta actividad.
- Responsable de los Sistemas de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, llevando a cabo la supervisión de su funcionamiento, elaboración de documentación, tramitación de auditorías, etc..
- Colaboración con el resto de unidades y, especialmente, con los proyectos y servicios que se realicen en el CNH<sub>2</sub> en lo relativo a su ámbito de competencia.
- Seguimiento de la ejecución de presupuestos, control de costes y desviaciones de las actividades relativas a su competencia (operación y seguridad).
- Asesorar y apoyar a la Dirección del CNH<sub>2</sub> en las competencias del director que se relacionen con la



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha



operación y seguridad.

- Deberá velar por el cumplimiento de los procedimientos y objetivos del CNH<sub>2</sub> desde las competencias propias de la Unidad, proponiendo e implantando medidas y/o modificaciones que optimicen y los hagan más eficientes y/o adaptarlos a nueva normativa técnica o a futuras necesidades.
- Representación del CNH<sub>2</sub> en cuestiones relacionadas con sus funciones ante terceros, interlocución con empresas y centros de investigación, participación en eventos, etc.
- Participación en los órganos internos de decisión, así como en aquellos comités, grupos de trabajo o similares destinados a cuestiones transversales de la organización cuando se requiera una aportación desde el punto de su ámbito de actuación. Participación en Comité de Seguridad y Salud en representación del CNH<sub>2</sub>.
- Participación en asociaciones, plataformas, comités de normalización y organismos de representación del CNH<sub>2</sub> relacionados con su competencia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

## 1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión, en el momento de publicación de título de Ingeniería Superior o Grado en Ingeniería más Máster (nivel MECES 3) o ramas técnicas similares (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).
- Disponer de, al menos 5 años de experiencia en funciones de desarrollo de actividades de operación de instalaciones industriales o energéticas, gestión de seguridad y/o prevención de riesgos laborales en entornos de generación de energía o industria, valorándose especialmente la experiencia en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Vida laboral y certificado de funciones emitido por empleador).
- Demostrar experiencia en la gestión de equipos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- Disponibilidad para viajar, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH<sub>2</sub>.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha



Se valorará:

- a) Formación adicional nivel Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Formación adicional específica en Seguridad Técnica de infraestructuras e instalaciones (ATEX, HAZID, SIL, HAZOP).
- c) Experiencia laboral en funciones de operación de plantas e instalaciones en el sector energético, en las tecnologías de hidrógeno y/o pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- d) Experiencia laboral en funciones de seguridad y prevención de riesgos laborales en el ámbito del sector energético, de las tecnologías de hidrógeno y/o pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- e) Se valorará experiencia previa en la realización de documentos de protección contra explosiones o formación de experto en seguridad en atmósferas explosivas.
- f) Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos u otros idiomas.
- g) Experiencia de trabajo en I+D+i en el sector público.
- h) Experiencia o formación en la utilización del sistema informático de gestión FUNDANET. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador o Certificado de formación)
- i) Discapacidad acreditada  $\geq$  al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con experiencia en el desarrollo de actividades de operaciones y seguridad, sobre todo centrado en el hidrógeno y las pilas de combustible, con una amplia capacidad de adaptación y trabajo en equipo, así como capacidad de gestión de personal. Se valorará disponibilidad y conocimiento del sector público, así como la experiencia adicional por encima de la requerida como mínima.

## 2. SE OFRECE:

**Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba.**

El salario bruto anual será de 42.000-47.900€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, así como, una parte del salario establecido se distribuirá en el concepto de cumplimiento de objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofrecido para el candidato, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

## 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 06 de octubre de 2022 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 23 de octubre de 2022 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es) y deberán ir



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha



acompañadas de:

- ✓ Currículum vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

**"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en [www.cnh2.es/politica-de-privacidad](http://www.cnh2.es/politica-de-privacidad)".**

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

#### **5. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha



Recursos Humanos del CNH<sub>2</sub> será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

#### **5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

1. **FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS** (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH<sub>2</sub>.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 23 de octubre de 2022, el CNH<sub>2</sub> procederá a publicar en la web de CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 28 de octubre de 2022, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 31 de octubre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 03 de noviembre 2022 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH<sub>2</sub> elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. **FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL** (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
  - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato/a será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
  - 2.3. Los/las candidatos/as seleccionados/as serán aquellos/ass que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Castilla-La Mancha



### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH<sub>2</sub> los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda la contratación de los/as candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH<sub>2</sub>, el director del CNH<sub>2</sub> es el máximo y único responsable del personal del CNH<sub>2</sub>, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

Castilla-La Mancha



## ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Formación adicional nivel Máster en Prevención de Riesgos Laborales.	1,5	1,5 puntos Máster en PRL con tres especialidades. 1 Punto Máster en PRL con especialidad en seguridad.
Formación adicional específica en Seguridad Técnica de infraestructuras e instalaciones (ATEX, HAZID, SIL, HAZOP)	1,5	0,5 punto por cada certificado de formación mayor o igual a 100 horas los ámbitos mencionados.
Experiencia laboral en funciones de operación de plantas o instalaciones, en el sector energético y/o con presencia de tecnologías de hidrógeno	1	0,5 punto por año completo que supere los 5 años, se prorratearán fracciones de seis meses a razón de 0,25 puntos por semestre.
Experiencia laboral en funciones de seguridad y prevención de riesgos laborales específica en el ámbito energético, de las tecnologías de hidrógeno y/o pilas de combustible.	2	0,5 punto por año completo que supere los 5 años, se prorratearán fracciones de seis meses a razón de 0,25 puntos por semestre.
Experiencia previa en la realización de documentos de protección contra explosiones o formación de experto en seguridad en atmósferas explosivas.	1	0,5 por aportar certificación de un mínimo de 100 horas de formación. 0,25 puntos por cada documento que se acredite haber realizado.
Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos.	1	0,5 puntos por acreditar nivel C1 de inglés. 0,5 puntos por acreditar nivel B1 de francés o alemán. (máximo 1 punto). 0,25 puntos por acreditar nivel B1 de italiano u otro idioma técnico (máximo 0,5 puntos).
Experiencia de trabajo en I+D+i en el sector público	1	0,1 puntos por año completo.
Experiencia o formación en la utilización del sistema informático de gestión FUNDANET.	0,50	0,5 punto si se acredita ser usuario durante al menos un año, o haber recibido formación para su uso.
Discapacidad reconocida ≥ al 33%	0,50	Certificado acreditativo.
<b>Total, puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	

Dr. Emilio Nieto Gallego.  
Director del CNH2.